

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con diez minutos del día ocho de noviembre del año dos mil veintidós, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la segunda sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de noviembre del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual tres de las y los tres integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar. En este momento, la Secretaria informa que se encuentra conectado el Secretario Ejecutivo de este instituto para el asunto a tratar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta segunda sesión especial virtual correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintidós, celebrada en esta fecha:

ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y DE VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 103/2022, ASÍ COMO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN R/IEE-CT-025/2022.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Secretaria de este Comité procede con la exposición del tema que ocupa esta segunda sesión especial virtual correspondiente al mes de noviembre del año en curso, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial y de versiones públicas propuestas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 103/2022, así como del proyecto de resolución R/IEE-CT-025/2022*; y manifiesta que, con fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, se presentó solicitud de acceso a la información vía SISAI 2.0 con número de folio 210448822000174, asignándole número de expediente 103/2022, en la que se solicita lo siguiente: *“solicito los ingresos y gastos de los partidos en los municipios de San José Miahuatlán y Tehuacán, desde 1987 hasta 2022, así mismo solicito los ingresos y gastos de los partidos del estado de Puebla a partir de 1987 hasta 2022” (SIC)*. A través de la memoranda IEE/UT-SOL-194/2022, de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia le solicitó el apoyo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a efecto de que remitiera la información correspondiente a la solicitud y así, estar en posibilidad de dar respuesta en tiempo y forma al solicitante.

Sin embargo, el día trece de octubre de dos mil veintidós, mediante el memorándum IEE/SE-3475/2022, el Secretario Ejecutivo en ejercicio de sus funciones, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información, en los siguientes términos: *“Se realicen los trámites conducentes a fin de aprobar la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de información señaladas en el preámbulo del presente; lo anterior, derivado del volumen de información solicitado, aunado a que la solicitud de acceso requiere información que contiene datos personales los cuales son confidenciales. Cabe señalar que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 106 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se reciba una solicitud de acceso a la información, por lo que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, tendrá que elaborar versiones públicas de la información solicitada, las cuales deberán garantizar el acceso a la información de los petitionarios y además salvaguardar la privacidad de los datos personales contenidos en ésta. No se omite mencionar que, el volumen de la información solicitada, dificulta la entrega de las versiones públicas de la documentación requerida, la cual deberá ser aprobada por el Comité de Transparencia de este Órgano Electoral, para estar en posibilidad de ser entregada a los solicitantes; por lo que, se requiere de un plazo mayor a los 20 días hábiles que señala el precepto legal citado.” (SIC)*.

La Unidad de Transparencia puso de conocimiento de este Pleno la solicitud de ampliación de plazo, antes descrita; derivado de lo anterior; con fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós se llevó a cabo la sesión ordinaria del Comité, en la cual sus integrantes después de analizar y revisar la documentación remitida por la Unidad de Transparencia, resolvieron por unanimidad de votos en

el resolutivo SEGUNDO lo siguiente: *“Se confirma la ampliación del plazo para responder la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 103/2022, hasta por un periodo de diez días hábiles, el cual transcurrirá a partir del día tres de noviembre de dos mil veintidós con fecha de vencimiento el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.”*. Notificando al solicitante la Resolución R/IEE-CT-023/2022 mediante el oficio identificado con el número IEE/UT-SOL-208/2022 enviado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y vía correo electrónico.

En fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, mediante el memorándum identificado con la clave IEE/SE-3714/2022, el Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, remitió a la Unidad de Transparencia, lo siguiente: versión original y versión pública de los informes de campaña presentados por los partidos políticos durante el periodo comprendido del año 2000 al año 2011, que obran en el archivo documental de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos; así como la motivación y fundamentación de la documentación antes mencionada. La documentación en mención se circuló a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar mediante la Circular identificada con el número IEE/UT-068/2022. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales: Domicilio, Teléfono Particular y firma.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información y versión pública propuesta por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Público Electoral, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de expediente 103/2022 y la resolución número R/IEE-CT-025/2022.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta segunda sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP-2/08112022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban la versiones públicas de los informes de campañas presentados por los partidos políticos durante el periodo comprendido del año 2000 al 2011, propuesta por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 103/2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-025/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las once horas con quince minutos del día de su inicio, se da por concluida la segunda sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de noviembre del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité